



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN N° 2466/98.-

Expediente n° 10=29811/98

Buenos Aires, 22 de octubre de 1998.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El pedido de asignación de viáticos y pasajes -vía terrestre- solicitado por el Juzgado Nacional en lo Criminal de instrucción n° 30 de la Capital Federal, en función de lo normado por el artículo 79 inciso b) del Código Procesal Penal DE LA Nación, para atender los gastos ocasionados al testigo Sergio Roque Castelli, domiciliado en la calle Las Heras n° 1844 del Barrio San Carlos de la localidad de Casilda - Provincia de Santa Fé - citado en causa n° 59.745/96, por ello y de conformidad a lo dispuesto por Resolución C.S.J.N n° 2.333/96 autorizase a la Dirección de Administración Financiera a dar trámite favorable a la petición, conforme las normas vigente (Resoluciones C.S.J.N. Nros 352/95 1.192/95 y 1.361/95), sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio (art. 533 inc.3) del C.P.P.N.)

Regístrese, hágase saber y pase a la referida Dirección a sus efectos.

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION